

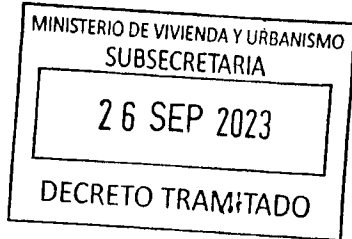


COMPLEMENTA PROGRAMA DE  
EXPROPIACIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A  
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "OBRAS  
COMPLEMENTARIAS NORMALIZACIÓN  
HOSPITAL DE QUELLÓN, PROVINCIA DE  
CHILOÉ", EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

26 SEP 2023

SANTIAGO, HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO. N° 30



VISTO:

- a) El artículo 51 de la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del DS N° 153 (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- c) La Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;
- d) El Decreto Exento N° 54, (V. y U.), de 2020, que Aprueba Programa de Expropiación en la Región de Los Lagos para la ejecución del proyecto "Obras Complementarias Normalización Hospital de Quellón, Provincia de Chiloé", en la comuna de Quellón, de la Región de Los Lagos;
- e) El Oficio Ord. N°003, de 13 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, mediante el cual envía al SERVIU de Los Lagos el Informe Técnico de Expropiación S/N°, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.
- f) El Oficio Ord. N°1336, de 20 de julio de 2023, de la Directora del SERVIU de la Región de Los Lagos que solicita la aprobación de la incorporación de dos nuevos lotes al programa de expropiaciones aprobado por el decreto singularizado en el visto d);
- g) El Plano de Expropiaciones N°1951, escala 1:5000, Lámina 01 de 01, Proyecto "Proyecto Pavimentación Normalización Hospital Quellón Etapa 2", en la comuna de Quellón, de la Región de Los Lagos, de fecha 29 de junio de 2022;
- h) El Oficio Ord. N°1346, de 18 de agosto de 2023, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, dirigido a la Jefa de la División Jurídica, el que solicita se dicte el respectivo Decreto Supremo expropiatorio respecto de los inmuebles que se indican.
- i) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto singularizado en el visto d) de esta resolución, fue aprobado el programa de expropiaciones de terrenos en la comuna de Quellón, destinados a la implementación del proyecto denominado "Obras Complementarias Normalización Hospital de Quellón, Provincia de Chiloé", en la comuna de Quellón, de la Región de Los Lagos, identificando 13 inmuebles a expropiar, por una superficie total aproximada de 875,24 m<sup>2</sup>;
2. Que, con posterioridad a la toma de posesión material de los 13 lotes mencionados, SERVIU identificó la existencia de 02 porciones de terreno, que suman un total de 331,0 m<sup>2</sup> de superficie, que resultan indispensables para la ejecución del proyecto singularizado en el considerando precedente que no había sido incluido en el listado de terrenos a expropiar, para obras de pavimentación y proyectos complementarios en una longitud aproximada de 60 metros.
3. Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, por medio de su Oficio Ord. N°003 de fecha 13 de enero de 2023, remitió Informe Técnico S/N° con conclusión



favorable para la expropiación del Lote 1 y 2, y plano de expropiación, ambos singularizados en los vistos e) y g) de esta resolución, ID SIBIS 10-02357 y 10-02358;

**DECRETO:**

1. Complementarse el programa de expropiaciones de terrenos destinados a la implementación del proyecto denominado "Obras Complementarias Normalización Hospital de Quellón, Provincia de Chiloé", en la comuna de Quellón, de la Región de Los Lagos, aprobado mediante Decreto Exento N°54, (V. y U.), de 2020, en el sentido de incorporar el inmueble cuyos datos se especifican a continuación:

Lote	Rol SII	Comuna	Superficie aproximada a expropiar (m <sup>2</sup> )	Superficie edificada a expropiar (m <sup>2</sup> )	Presunto Propietario
1	165-007	Quellón	195,5	0	Inmobiliaria Altos de Quellón Limitada.
2	165-101	Quellón	135,5	0	Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos.

2. Atendida la incorporación del inmueble individualizado anteriormente, reemplázase en el N° 1 del Decreto Exento N°54 (V. y U.), de 2020, la superficie aproximada total a expropiar señalada, por la de 1.206,24 m<sup>2</sup> (mil doscientos seis coma veinticuatro metros cuadrados).
3. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Chiloé, si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese  
**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**CAREOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



MRC/CRD

**TRANSCRIPCIONES:**

- Diario Oficial
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- SERVIU Región de Los Lagos
- Contraloría Interna MINVU
- Auditoría Interna MINVU
- Divisiones MINVU
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia Art.6.

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**CARLOS ARAYA SALAZAR**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

